31.

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

**CONVOCATORIA DOCENTES OCASIONALES Y CATEDRÁTICOS No.:** 071

La Universidad de Cundinamarca invita lo invita a participar en la convocatoria bajo los siguientes términos:

## I. ASPECTOS GENERALES

| | |
|---|---|
| **FACULTAD** | Ciencias Administrativas, Económicas y Contables |
| **PROGRAMA** | Contaduría Pública |
| **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO** | Extensión Facatativá |
| **MODALIDAD DE VINCULACIÓN:** | Hora cátedra |
| **FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO** | A partir de la expedición del registro presupuestal al 28 de noviembre de 2018 |
| **N° DE CDP** | 1015 del 10-07-2018 |

## II. REQUISITOS

**FORMACIÓN:** Profesional en Contaduría Pública, con título de posgrado (especialización o maestría o doctorado) en Gestión Tributaria, con conocimientos en contabilidad del sector público y actualización en NIIF.
**EXPERIENCIA:** Dos (2) años de experiencia en docencia universitaria.

## III. ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Para participar los aspirantes deberán tener en cuenta:

3.1. INSCRIPCIÓN: Los postulantes deberán inscribir sus hoja de vida, a través del el LINK del BANCO DE TALENTO ACADÉMICO, dispuesto en la página http://www.ucundinamarca.edu.co/, anexando los siguientes documentos en pdf y el nombre símbolos:

- Formato único de hoja de vida de la Función Pública
- Hoja de vida normal con los respectivos soportes:
- Diplomas de estudio (si son estudios en el exterior deben ser convalidados por el Ministerio de Educación)
- Certificaciones de Experiencia, (en caso de docentes deben especificar modalidad y para Horas Catedra debe especificar número de horas).
- Fotocopia documento de identificación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (vigente).
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (vigente).
- Consulta en línea de antecedentes y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia (vigente).

- Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada del Departamento Administrativo de la Función Pública (vigente).
- Fotocopia Libreta militar (para hombres) y/o documento que acredite su trámite.
- Tarjeta Profesional (cuando aplique).
- Certificación valuación satisfactoria (para tiempo completo).

NOTA. Se deberá tener en cuenta para la presentación de los títulos lo establecido en artículo 10 del Acuerdo 002 de 2017 y para la acreditación de la experiencia el artículo 14 del citado Acuerdo. (VER)

3.2. VALORACIÓN DE HOJAS DE VIDA: El Consejo de Facultad, tendrá en cuenta los Factores de Ponderación y Valoración, según los establecidos en el Artículo 17° de la Resolución N° 103 del 2015. (VER), así como:

- La relación de la formación y experiencia academia con actividad académica asignada.
- Las habilidades demostradas frente a la actividad a desarrollar.

3.3. RESULTADOS. Los resultados serán publicado a través de la página Web de la Universidad de Cundinamarca.

3.4. VALOR. El valor a contratar se establecerá conforme a los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Académico No. 002 de 2017 (VER).

4. CRONOGRAMA. El cronograma a tener en cuenta será el siguiente:

| N° | ETAPA | FECHA INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | RESPONSABLE |
|---|---|---|---|---|
| 1 | CONVOCATORIA | 3 agosto 2018 | 10 de agosto de 2018 | Talento Humano |
| 2 | INSCRIPCIONES | 13 agosto 2018 | 17 agosto 2018 | Talento Humano |
| 3 | ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS | 21 agosto 2018 | 21 agosto 2018 | Decano Facultad Ciencias Administrativas, Económicas y Contables |
| 4 | VALORACIÓN DE HOJAS DE VIDA Y ENTREVISTA | 22 agosto 2018 | 22 agosto 2018 | Decano Facultad Ciencias Administrativas, Económicas y Contables |
| 5 | PUBLICACIÓN DE RESULTADOS | 23 agosto 2018 | 23 agosto 2018 | Talento Humano |

**NOTA. Para efectos de la presente convocatoria se debe tener en cuenta:**

1. Una vez vencido el término de inscripción fijada en el cronograma, no se recibirán documentos adicionales a los entregados inicialmente.
2. Con la inscripción a la presente convocatoria, se entiende que el aspirante no está incurso en causales de inhabilidad, de incompatibilidad, violación de la Ley y/o conflicto de intereses.

3. El participante sólo puede registrar su hoja de vida según perfil requerido.
4. Su participación en este proceso de convocatoria no le otorga derecho alguno, ni implica necesaria contratación ni genera vinculación a la planta docente.
5. El calendario es sujeto de modificación conforme al número de postulantes o situaciones administrativas.
6. En caso de empate se tendrá como criterio de desempate a quien se haya registrado primero su postulación.
7. Para el proceso de contratación de la persona seleccionada, ésta debe contar con certificado médico ocupacional y Curso de Salud y Seguridad en el Trabajo.
8. En caso de que se requiera examen médico ocupacional y la persona seleccionada resultara no apta, se continuará el proceso con la persona que quede en segundo lugar, la cual en todo caso deberá hacerse dicho examen al día siguiente de la selección.

Elaboró: FELIX GREGORIO ROJAS BOHORQUEZ

VoBo Asesor Jurídico

Aprobó: Talento Humano

12.1.13.1